

ORGANIZADOR: LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE – INEF. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

REGLAMENTO

"8ª JORNADA POWERADE MÁS ALLÁ DEL ESFUERZO 2015"

ÍNDICE

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA "8ª JORNADA POWERADE MÁS ALLÁ DEL ESFUERZO 2015".
2. DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA.
3. COMPETICIÓN DEPORTIVA.
 - a. Encuentro de los participantes.
 - b. Explicación de la competición
 1. Lugar de celebración.
 2. Composición de la prueba y horarios.
 3. Composición de los equipos y equipación.
 4. Sistema de salida.
 5. Desarrollo de la competición.
 - c. Elementos y desarrollo de la competición.
 1. Puntos de control.
 2. Controles obligatorios: puntos de hidratación.
 3. Controles voluntarios: balizas.
 4. Pruebas especiales.
 - d. Materiales.
 - e. Sistema de puntuación, clasificación y otras normativas.
4. SESIÓN TEÓRICA.
 - a. Regreso a la Facultad.
 - b. Concesión de créditos y comunicación de los ganadores.
5. VIAJE A UN IRONMAN 70.3 PARA EL AÑO 2015.
6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

Reglamento

“8ª JORNADA POWERADE MÁS ALLÁ DEL ESFUERZO 2015”

24 de Abril de 2015

08:00h- 20:00h

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA “8ª JORNADA POWERADE MÁS ALLÁ DEL ESFUERZO 2015”.

Es requisito necesario para participar en el evento “8ª Jornada Powerade más allá del esfuerzo 2015”, ser estudiante matriculado de Grado (se dará preferencia a los alumnos de cursos superiores), o alumno de los Másteres Universitarios Oficiales en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF de la Universidad Politécnica de Madrid y encontrarse en condiciones físicas y de salud aptas para participar en el mismo.

Para poder participar en el evento “8ª Jornada Powerade más allá del esfuerzo 2015” es requisito indispensable estar cursando el año escolar en la sede oficial de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid, desde la fecha del evento y hasta la fecha en la que se realizará el viaje y no ser alumno de Erasmus, Erasmus Mundus, Magallanes fuera de España ni de Séneca.

Aquellos alumnos que hayan participado en ediciones anteriores y no resultaron ganadores podrán volver a participar en esta edición. Aquellos alumnos que hayan participado y ganado en ediciones anteriores del evento “Powerade más allá del esfuerzo” (2008 - 2014) podrán inscribirse y participar en el evento pero no podrán optar a ser ganadores de la competición ni optar al viaje Ironman 70.3 organizado para el año 2015. Sin embargo, sí se les concederán créditos académicos.

Para apuntarse al evento los participantes deberán inscribirse de forma gratuita a partir del día 10 de marzo de 2015 y hasta el día 23 abril de 2015 por parejas del mismo sexo en la secretaría del Departamento de Salud y Rendimiento Humano de la Universidad Politécnica de Madrid cumplimentando una ficha. Se admitirán un total de 60 parejas, por riguroso orden de inscripción. Cada pareja será un equipo participante en la prueba. No se admitirán cambios de parejas una vez inscritas.

En el momento de la inscripción se entregará a cada pareja un ejemplar de las condiciones, requisitos y bases del reglamento.

Se informa a todos los participantes que se inscriban en el Evento "8ª Jornada Powerade más allá del esfuerzo 2015", que van a asistir a la celebración del mismo distintos medios de comunicación invitados, quienes según su interés en el mismo podrán filmar y/o fotografiar a los participantes durante el desarrollo de las pruebas.

Los participantes inscritos, consienten automáticamente al participar en el presente Evento que su imagen pueda ser utilizada, publicada y/o reproducida en todo el mundo y sin limitación, tanto por parte de COCA-COLA ESPAÑA como por los medios de comunicación que asistan a la jornada, en cualquier tipo de publicidad, nota de prensa, comunicación (incluido Internet) o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente jornada, sin contraprestación económica de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA.

Es una jornada completa sobre nutrición e hidratación deportiva para alumnos de la Facultad de INEF (UPM).

3. LA COMPETICIÓN DEPORTIVA

A. ENCUENTRO DE LOS PARTICIPANTES

Los alumnos quedan citados el **24 de abril de 2015 en la puerta de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a las 08.00h**. Los autobuses saldrán a las 08:15h (el autobús saldrá a la hora marcada sin esperar a ningún alumno que se retrase) con dirección a la actividad deportiva.

Durante el trayecto se realizará la entrega de la documentación y materiales necesarios para la prueba:

- Por participante:
 - o Cinturón de running + bidón Powerade
 - o Dorsales identificativos.
 - o Fichas de Hidratación.

- Por equipo:
 - o Hoja de ruta.
 - o Mapa.
 - o Pinza de control Sportident.
 - o Ficha de control de hidratación.
 - o Reglamento.
 - o Anexo al reglamento: Ubicación, pruebas y detalle del Viaje Ironman 2015.

Solo se entregará el material a aquellos alumnos que se encuentren en los autobuses. No será posible la participación de aquellos alumnos que se desplacen por su cuenta al evento.

B. EXPLICACIÓN DE LA COMPETICIÓN

1. Lugar de Celebración

La prueba se desarrollará dentro de la Comunidad de Madrid. El tipo de terreno es una zona de bosque alto y despejado, con amplios caminos forestales, llano con ligeras ondulaciones y que permite el acceso tanto en los caminos como campo a través.

La ubicación donde se desarrollará la prueba se desvelará el mismo día del evento antes de comenzar la competición en el Anexo al reglamento.

2. Composición de la prueba y horarios

El recorrido tendrá una duración de dos horas y media, según el siguiente horario:

Entrega de documentación y salida: **09:30 h**

Finalización **12:00 h**

3. Composición de los equipos y equipación.

Los participantes deberán ir equipados con prendas que les permitan desplazarse cómodamente por el campo y les proteja de las inclemencias del tiempo, del terreno y la vegetación. Es recomendable que los equipos que lo deseen lleven una brújula para desarrollar la prueba (el modelo recomendado es la brújula con “base transparente”).

La organización proveerá a los equipos de todo el material específico para realizar las pruebas especiales: bicicletas, cascos, cuerdas, elementos de seguridad, etc.

Los equipos estarán formados por dos personas del mismo sexo siendo imprescindible que la prueba sea realizada por el equipo completo. Los miembros del equipo, mientras estén en competición o realizando cualquier prueba de la misma, no podrán separarse más de 15 metros.

4. Sistema de salida.

La salida tendrá lugar a la hora fijada, en masa (todos a la vez) y será válida aunque los equipos se presenten con retraso a la hora de salida, siempre y cuando hayan accedido al lugar de la prueba en el autobús habilitado para el transporte de todos los participantes. Se podrá tomar salida hasta 15 minutos después de haberse dado la señal de salida,

transcurrido dicho tiempo ningún equipo podrá integrarse en la competición.

5. Desarrollo de la competición

“8ª Jornada Powerade más allá del esfuerzo 2015” es una prueba deportiva que consiste en recorrer a pie una distancia variable, por terreno generalmente de bosque, con la única ayuda de un mapa y una brújula, pasando por una serie de puntos de control. En algunos de estos puntos los participantes podrán realizar unas pruebas de carácter voluntario, denominadas “especiales”.

Sólo se otorgarán los créditos académicos a aquellos participantes que cumplan con la puntuación mínima establecida (vendrá detallada en el Anexo al Reglamento) y asistán a todas las sesiones posteriores a la prueba.

Existen dos clasificaciones, una masculina y otra femenina, cada equipo competirá por una de ellas. Resultando ganadoras una pareja masculina y una femenina.

Cada equipo participante, dentro de un tiempo determinado y en función de su propia estrategia, decide qué distancia recorre, qué puntos de control visita y qué pruebas especiales realiza; su puntuación dependerá de la estrategia elegida.

La prueba se va a dividir en dos fases o circuitos. Cada una de ellas va a consistir en un recorrido con diferentes puntos de control, hidratación y pruebas especiales. Cada fase tiene su propio mapa y hoja de ruta y va a durar el tiempo que le dedique cada equipo en función de su estrategia. El objetivo es finalizar cada fase en el menor tiempo posible.

En la documentación que se entregará al subir al autobús se adjuntará el primer mapa, su hoja de ruta y sus pruebas especiales. Una vez finalizado el primer circuito se deberá entregar el mapa correspondiente al mismo en la carpa de la organización donde se recogerá el segundo mapa con su hoja de ruta y sus pruebas especiales para seguir “picando” balizas y conseguir una mayor puntuación.

Una vez que los equipos han recibido el mapa y la hoja de ruta con las instrucciones para realizar la competición, disponen de un corto período de tiempo para diseñar su recorrido. Los equipos tendrán en cuenta que deben pasar por el mayor número de puntos de control posible y realizar las pruebas especiales asociadas que les permitan sumar puntuación.

Puesto que no hay establecido ningún orden para visitar los puntos, al efectuar la salida cada equipo tomará la ruta que tenga prevista e irá realizando la fase según sus propias decisiones.

Es fundamental, para no resultar penalizado, ajustarse al tiempo máximo permitido. Mientras dura la competición, los equipos son autosuficientes y no pueden recibir ayuda exterior.

Todas las dudas respecto al desarrollo de la competición, interpretación de las normas o de las instrucciones particulares, deben plantearse a los responsables de la organización antes del inicio de la misma. No se admitirán reclamaciones posteriores por desconocimiento o desinformación.

Los equipos, al finalizar la prueba, deberán pasar obligatoriamente por la línea de llegada.

C. ELEMENTOS Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Puntos de control

Un punto de control es un lugar del terreno, que normalmente coincide con un elemento característico del mismo, materializado con una señal en el mapa y que puede ser de tres tipos:

1. Controles obligatorios: Puntos de hidratación

Los únicos puntos de control obligatorios son los PUNTOS DE CONTROL DE LA HIDRATACIÓN, cuya función es controlar y ayudar a los participantes a comprobar su grado de hidratación durante la competición. Los equipos deberán presentarse en los puntos de control de la hidratación (el más cercano en ese momento) tres veces a lo largo de la prueba y nunca en intervalos menores a 30 minutos.

Los equipos deberán acercarse a uno de los tres controles de hidratación y consultar su Ficha de control de la hidratación. El monitor Powerade apuntará la hora exacta del paso por el control.

IMPORTANTE

La organización dispondrá, en los puntos de hidratación, de producto para los participantes. Los participantes deberán elegir el producto de hidratación adecuado para la práctica deportiva. La organización se reserva el derecho de bonificar y/o penalizar el uso incorrecto de dicha elección.

2. Controles voluntarios: Balizas electrónicas Sportident.

De diez a veinte controles de paso voluntario, que tendrán como característica principal la necesidad de aplicar unos conocimientos técnicos de orientación y uso del mapa para su localización. Se puntuarán en función de la dificultad de acceso y la distancia a la salida-meta. Habrá algunos puntos de control no marcados en el mapa y que se localizarán referenciados con respecto a otro punto establecido.

Un punto de control voluntario es un lugar del terreno, que normalmente coincide con un elemento característico del mismo, materializado con una señal en el mapa que cumple lo siguiente:

Es una baliza de tela en forma de prisma triangular, hecha con cuadrados de 30 cm de lado. Cada cuadrado está dividido diagonalmente en dos partes iguales, una de color naranja y otra blanca.

Estas balizas estarán acompañadas de una estaca (varilla muy fina) de 50cm de largo hincada en el suelo. En la parte superior se colocará el sistema Sportident identificado con su propio número de control (este sistema es una caja electrónica de tamaño pequeño de 8cm de largo y 4 cm de ancho) con una ranura para "picar" la baliza con la pinza de control Sportident que se ha entregado a cada equipo.

La baliza es visible cuando el participante ha alcanzado el elemento del terreno en el que está colocada. Cada baliza está identificada con un código y este se especifica en la hoja de ruta.

En el mapa, estará señalizado de alguna de las siguientes formas:

Por un círculo de 5 a 6 mm de diámetro cuyo centro indica la posición exacta donde está colocada la baliza.

Por rumbo y distancia desde otro punto o cualquier otra forma que permita la localización exacta.

La organización se reserva el derecho de activar y desactivar balizas según el desarrollo del juego. Las balizas de control podrán ser retiradas a partir de la hora de finalización de la competición.

En un punto de control podrá encontrarse una prueba especial, consistente en una prueba física. En este caso, aunque hubiera personal de la organización actuando como juez, cada equipo será responsable de materializar su paso por el punto de control marcando con la pinza Sportident en el lugar correspondiente en la caja de control Sportident de Baliza. Las anotaciones correspondientes a la prueba las hará el juez.

Los equipos contarán para realizar la prueba con la única ayuda de la hoja de ruta, plano, pinza de control Sportident y brújula (opcional) y la ficha de hidratación Powerade, estando prohibido el uso de cualquier otro instrumento (GPS, teléfono móvil, walkie talkie, etc.) o la ayuda de otra persona ajena a la organización.

3. Pruebas especiales

En algunos puntos de control se propondrá a los equipos la realización de una prueba en la que deben utilizar su habilidad o su capacidad.

Siempre que el tipo de prueba lo permita, las instrucciones para la realización de la misma se darán por escrito y en el momento que se considere oportuno.

Todas las pruebas especiales son opcionales y todas deben realizarse con la concurrencia y participación de los dos miembros del equipo.

Estas pruebas especiales tendrán una serie de CONTROLES ASOCIADOS:

- Para poder realizar una prueba especial será obligatorio haber pasado anteriormente por, al menos, un PUNTO DE CONTROL ASOCIADO a la misma.
- Si un equipo realiza la prueba especial correctamente y además demuestra el paso por TODOS LOS CONTROLES ASOCIADOS sumará el doble del valor de los puntos de control.

Los tipos de pruebas y su normativa serán desvelados el mismo día del evento antes de comenzar la competición en un Anexo al reglamento.

D. MATERIALES

MAPA

Se trata de un mapa topográfico que indica la representación a escala reducida del terreno donde se realiza la prueba. La prueba se divide en dos fases o circuitos, por lo que a lo largo de la misma existen dos mapas diferentes. El segundo mapa se entregará al finalizar la primera fase de la prueba.

Una vez completado el primer circuito es decisión de los participantes realizar el segundo para seguir "picando" balizas y conseguir la mayor puntuación.

HOJA DE RUTA

Es el documento que, junto con el mapa, contiene las instrucciones necesarias para la realización de la competición. La organización podrá incluir en la hoja de ruta normas específicas para definir mejor ciertas pruebas. También podrá dar indicaciones o limitaciones sobre la forma de realizar la fase.

En caso de dudas o discrepancias, las instrucciones de la hoja de ruta prevalecerán sobre otras normas escritas. En última instancia se aplicará el criterio que haga público el Director de la Competición.

PINZA DE CONTROL SPORTIDENT (electrónica)

Es el elemento que se utiliza para certificar el paso por cada punto de control y la realización de pruebas especiales. Los participantes son los responsables de marcar con la pinza sportident cada control. Solamente uno de los componentes del equipo será el encargado de llevar esta pinza electrónica sportident con un precinto en la muñeca (no podrá quitárselo).

Es responsabilidad del equipo la entrega de esta pinza de control sportident en meta. La pérdida de la misma implica la descalificación del equipo y/o otro tipo de sanciones.

FICHA DE CONTROL DE HIDRATACIÓN

Su función es controlar y ayudar a los participantes a comprobar su grado de hidratación durante la competición. Los monitores Powerade sellarán el paso de los equipos por los puntos de hidratación en la ficha de control de hidratación. La modificación y/o falsificación de esta ficha supondrá la descalificación del equipo.

E. SISTEMA DE PUNTUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y OTRAS NORMATIVAS

PUNTUACIÓN.

Sólo se otorgarán los créditos académicos a aquellos participantes que cumplan con la puntuación mínima establecida (vendrá detallada en el Anexo al Reglamento) y asistán a todas las sesiones posteriores a la prueba.

Las clasificaciones se establecen en función de los puntos acumulados por cada equipo descontando las penalizaciones. En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º. Número de puntos acumulados en la competición por el equipo.
- 2º. Número de penalizaciones (gana el equipo menos penalizado en puntos).

- 3º. Tiempo conseguido al llegar meta (gana el equipo con menor tiempo, según reloj de la organización).

ABANDONOS

Los equipos que deseen abandonar la competición lo comunicarán a la Organización a través de alguno de sus miembros en la zona de meta.

PROHIBICIONES

Mientras se encuentren en la competición está prohibido a los participantes:

- Encender fuego.
- Fumar.
- Utilizar bengalas, botes de humo o artificios incendiarios.
- Alterar o cambiar de sitio las balizas o elementos que se utilicen para señalar puntos de control o que formen parte de las pruebas especiales.
- Utilizar cualquier artículo o equipo de medida de los considerados como prohibidos.
- Ingerir cualquier sustancia o bebida que no sean las proporcionadas en la competición.
- Invadir aquellas zonas que por razón de privacidad, peligro para los participantes o cualquier otra circunstancia estén declaradas prohibidas por la Organización.
- Infringir cualquiera de estas prohibiciones por cualquiera de los integrantes de la pareja dará lugar a la descalificación del equipo.

PENALIZACIONES

Se descontarán puntos al equipo si cualquiera de los miembros del equipo comete una de las siguientes infracciones:

- Hidratarse con bebidas no aptas para la práctica deportiva durante la competición supondrá la pérdida de 2 puntos en la puntuación final.
- Llevar productos de consumo personal no permitidos (bebidas o alimentos): 50 puntos.
- Sobrepasar el tiempo máximo permitido para realizar el recorrido: 2 puntos por cada minuto que el equipo llegue tarde.
- Separarse los miembros del equipo más de 15 metros (a juicio de la organización): 50 puntos.
- Deteriorar innecesariamente la vegetación, no respetar el medio ambiente y las propiedades privadas: 50 puntos; siempre que del hecho no se deriven consecuencias importantes. Si la actuación tiene consecuencias graves o se deduce que el causante ha obtenido una clara ventaja, se descalificará al equipo, según proceda.
- No llevar correctamente colocadas o alterar las prendas que entregue la organización: 25 puntos.

- No atender las indicaciones de un miembro de la organización: 100 puntos, siempre que las consecuencias del hecho no tengan trascendencia ni repercusión en el desarrollo de la competición.
- Utilizar el silbato u otro medio acústico similar con un fin distinto a solicitar ayuda por un accidente: 25 puntos.
- Utilizar el teléfono móvil con un fin distinto a solicitar ayuda por un accidente o por una pérdida importante: 50 puntos.
- Impedir que la prueba se realice bajo los principios de juego limpio, molestar o tratar de perjudicar a otro equipo durante el desarrollo del recorrido o durante el desarrollo de las pruebas especiales, siempre y cuando no suponga un hecho antideportivo: 100 puntos.
- "Picar" la hoja de control en un espacio no habilitado: 50 puntos y la no validez de ese punto de control.

DESCALIFICACIONES

Un equipo descalificado no podrá continuar en la competición. Dado que siempre debe participar el equipo al completo la descalificación de uno de sus componentes supondrá la descalificación del equipo. Es causa de descalificación:

- La no asistencia de cualquiera de los dos miembros del equipo a toda la sesión teórica posterior en las Instalaciones de la Facultad, implicará la descalificación automática del equipo en la competición. Asimismo, no se concederán créditos académicos a la persona que no haya asistido a toda la sesión teórica.
- No pasar los puntos de control de hidratación según los tiempos indicados.
- Pérdida de la pinza de control Sportident.
- Recibir ayuda exterior fuera de las zonas indicadas por la organización.
- Desplazarse por vías de comunicación prohibidas o cruzar las vías por zonas no permitidas.
- La desobediencia a la organización que se deduzca en una ventaja para el equipo, un riesgo para otro o se perturbe el desarrollo de la competición.
- Utilizar un medio de transporte no autorizado.

COMPORTAMIENTO ANTIDEPORATIVO

Las actitudes antideportivas o de comportamiento desleal según el criterio del Director de la Carrera, podrán implicar la descalificación del equipo o una penalización acorde con la gravedad de la falta.

INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes aceptan las normas del presente Reglamento, así como aquellas disposiciones que adopte el Director de la Competición para el mejor desarrollo de la misma. No se podrá alegar ignorancia de las normas para evitar una penalización.

Las decisiones tomadas por los jueces de las pruebas especiales así como las decisiones de la organización en el punto de meta o en la comunicación de los resultados de la competición serán irrevocables y asumidas por los participantes al inscribirse en la competición.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones contra las decisiones de la organización deben presentarse por escrito no más tarde de media hora después de comunicarse los resultados oficiales.

Las reclamaciones serán resueltas de forma irrevocable por el Director de la Competición.

Las decisiones adoptadas por el Director de la Competición no serán recurribles ante ningún otro órgano, entidad, instancia o colaborador del evento.

4. SESIÓN TEÓRICA

a) Regreso a la Facultad

Una vez finalizada la competición, los autobuses saldrán con destino a la Facultad. Es obligatorio que todos los alumnos vuelvan en el autobús. Durante el recorrido de vuelta a la Facultad se explicará el resto de la agenda del día.

En la Facultad se ofrecerá una comida a los participantes tras sus duchas y aseo y, posteriormente, a las 16h dará comienzo la sesión teórica en el Aula Magna de la Facultad a la que es IMPRESCINDIBLE asistir para que sean concedidos los créditos y ser nombrados como ganadores de la prueba.

Se realizará un control de asistencia a la sesión teórica, en caso de que algún miembro de un equipo deba salir antes de que finalice la sesión teórica el equipo completo podrá perder su derecho al viaje en caso de que sea ganador.

b) Concesión de créditos y comunicación de los ganadores

Todos los participantes asistentes a la totalidad de las sesiones del evento posteriores a la prueba, recibirán un diploma y los créditos académicos, siempre que hayan superado el mínimo de puntos requeridos en la sesión deportiva de por la mañana y hayan asistido a ambas sesiones (todo el equipo)

Una vez finalizada la sesión teórica y la entrega de diplomas, se comunicará el nombre de los componentes de los dos equipos ganadores.

Se considerarán ganadores a los dos equipos con la mejor puntuación entre las parejas masculinas y femeninas.

Deben estar presentes para aceptar que han ganado la prueba los dos miembros integrantes del equipo. La ausencia de uno o de ambos, automáticamente les excluye de ser el equipo ganador y este puesto pasaría a la siguiente pareja clasificada. Ser pareja ganadora implica que se ha obtenido la mejor puntuación, esta es nominativa y no puede traspasarse a otro participante o pareja de la competición.

La Universidad Politécnica de Madrid otorgará a las dos parejas ganadores la posibilidad de participar en un Ironman 70.3 para el año 2015 que se comunicará posteriormente a la competición y que se celebrará en periodo no lectivo.

5. VIAJE A UN IRONMAN 70.3 PARA EL AÑO 2015

Las dos parejas ganadoras podrán asistir a un Ironman 70.3 en el año 2015: Los detalles del viaje serán desvelados el mismo día de la jornada antes de comenzar la competición en un Anexo al reglamento.

El lugar del viaje está aún por determinar y será comunicado por la organización. El viaje se hará en periodo no lectivo.

1º día:

Salida en vuelo clase turista desde el Aeropuerto Madrid Barajas Adolfo Suarez
Llegada a destino, recogida de equipaje y traslado al hotel. Check in Hotel a definir (en habitación doble en régimen de pensión completa).

2º día:

Estancia en el hotel.

Visita a la Villa Ironman.

Registro en la competición, recogida de los materiales e inscripción obligatoria de bicicletas.

3º día:

Entrega de las bolsas de la carrera, día de entrenamiento y asistencia a la reunión de briefing de la carrera.

4º día:

DIA DE LA COMPETICIÓN

5º día:

Check Out del hotel y traslado al aeropuerto. Viaje de regreso a Madrid en vuelo clase turista. Llegada al aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez.

Notas:

- Los traslados entre el aeropuerto, el hotel y el lugar de celebración del Ironman 70.3, están incluidos en el viaje.
- Los gastos de traslado desde el domicilio particular de los ganadores al aeropuerto de Madrid Barajas Adolfo Suárez y viceversa no están incluidos en el viaje organizado, por lo que cada ganador deberá trasladarse al aeropuerto a su propio cargo.
- Cualquier otro gasto no detallado anteriormente, correrá también a cargo de los ganadores. Por ejemplo, llamadas de teléfono, compras, traslados fuera del recinto del Ironman...
- Durante el desarrollo del viaje, los ganadores estarán acompañados por una persona de la organización de Madrid.
- Vuelos a definir por la organización según disponibilidad de la agencia de viajes.
- En caso de no ser posible la reserva de viaje al IRONMAN 70.3 elegido por la organización por razones ajenas a la misma se propondrá, en su lugar, un viaje alternativo del mismo nivel y precio aproximado.
- A los ganadores, antes de participar en la competición Ironman 70.3. se les realizará una prueba de esfuerzo en Madrid, para comprobar que están capacitados para participar en la competición y que no existen riesgos aparentes para su salud, aunque cada participante es responsable de consultarlo previamente con su médico. En caso de que alguno de los miembros del equipo no esté capacitado, ninguno de los dos podrá participar y se pasará a la pareja que haya quedado en segunda posición
- Las decisiones adoptadas por la organización del Ironman 70.3 deberán ser acatadas por los participantes. Queda excluida de toda responsabilidad la organización de la 8ª JORNADA POWERADE MÁS ALLÁ DEL ESFUERZO 2015, así como sus colaboradores y patrocinadores.
- Antes de la ejecución del viaje será imprescindible y **obligatorio** la asistencia de los alumnos ganadores a reuniones de información y organización del mismo. Estas reuniones serán comunicadas a los ganadores al mismo tiempo que se comunique su condición de ganadores. En el caso de que uno de los alumnos no asista a dichas reuniones, ni él ni su pareja deportiva podrán optar al viaje. Asimismo, el viaje para el Ironman 70.3 para el año 2015 no incluye traslados para asistir a estas reuniones previas a la ejecución del mismo.

- En caso de renunciar al viaje, una vez aceptado y realizados los trámites por parte de la organización, los gastos ocasionados penalizarán restándose de la subvención total comprometida con la UPM.
- Toda la documentación personal necesaria para poder realizar el viaje será responsabilidad de los ganadores y participantes del viaje Ironman 70.3 para el año 2015.

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente evento es obligatorio en los términos expuestos en el presente Reglamento. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este evento implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en el presente Reglamento.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L (en adelante COCA-COLA ESPAÑA), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Evento serán almacenados en un fichero responsabilidad de COCA-COLA ESPAÑA de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados

- Los datos de los participantes en la presente Jornada serán tratados por COCA-COLA ESPAÑA con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:
- Gestionar su participación en la presente Jornada, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Jornada.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA ESPAÑA.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste al presente Reglamento.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las al presente Reglamento.

- Asimismo, si el interesado resultara ganador de la Jornada sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:
- Verificar que la puntuación se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajuste al presente Reglamento.
- Comunicar al interesado que asistirá a un Ironman 70.3 para el año 2015 e invitarle a una reunión para la organización del desarrollo de la organización para poder asistir al Ironman 70.3 para el año 2015 seleccionado.
- Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a jueces, tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes COCA-COLA ESPAÑA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por COCA-COLA ESPAÑA o por el propio interesado.

Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente Jornada supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Jornada. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en el presente Reglamento.

Actualización de los datos

Finalmente, se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a COCA-COLA ESPAÑA, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a COCA-COLA ESPAÑA cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a COCA-COLA ESPAÑA se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

Comunicación de datos de terceros por parte del interesado

Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del viaje organizado para el Ironman 70.3 para el año 2015- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos

terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Derechos de imagen y propiedad intelectual:

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Jornada, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA ESPAÑA en los términos que a continuación se indican.

Derechos de imagen:

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a COCA-COLA ESPAÑA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Evento a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA ESPAÑA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA ESPAÑA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Jornada y en su caso la aceptación del viaje para el Ironman 70.3 para el año 2015 por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA ESPAÑA:

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Jornada en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCA-COLA ESPAÑA, de su imagen y nombre en

cualquier tipo de publicidad, Evento, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA ESPAÑA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA ESPAÑA considere.

COCA-COLA ESPAÑA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Jornada o a través del medio de comunicación que COCA-COLA ESPAÑA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el viaje al Ironman 70.3 para el año 2015 autorizan automáticamente a COCA-COLA ESPAÑA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

Asimismo, los ganadores de la actividad que vayan al viaje Ironman 70.3 para el año 2015, en el momento de su aceptación, cederán a COCA-COLA ESPAÑA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de COCA-COLA ESPAÑA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de la página web) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del viaje para el Ironman 70.3 para el año 2015 o de las nuevas ediciones de esta Jornada que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del viaje Ironman 70.3 para el año 2015.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en el presente Reglamento, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

COCA-COLA ESPAÑA informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado:

Lo establecido en el presente Reglamento en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Jornada.

Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid o a aquella por la que se sustituya en el Registro General de Protección de Datos.